

RESOLUCION Nº **21812**

VISTO:

El expediente CO-0062-01673438-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE R E S O L U C I O N

- Art. 1.º: Identifíquese como áreas de interés prioritario para la implementación de políticas públicas de promoción del acceso al hábitat y a la primer vivienda, a las siguientes:
 - a) El sector definido como Área de Urbanización Especial Mi Tierra Mi Casa, delimitado por el artículo 1° de la Ordenanza N° 11.977;
 - b) Los inmuebles de propiedad del Municipio afectados por la Ordenanza N°
 12.164 al Programa Mi Tierra Mi Casa y ulteriormente destinados a la ampliación del cupo de beneficiarios del Plan Pro.Cre.Ar.;
 - c) Los terrenos de titularidad del Estado Provincial y Nacional, así como de sus entes descentralizados, ubicados dentro del ejido de la Ciudad e identificados en el Anexo Único que forma parte de la presente.
- Art. 2.º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal realice las gestiones correspondientes con la finalidad de incorporar al Plan Nacional de Producción de Suelo Resolución Nº 19/2020 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación, los inmuebles enunciados en el artículo 1º. A tal efecto, autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los convenios que resultaren necesarios.



RESOLUCION Nº **21812**

Art. 3.º: El Departamento Ejecutivo Municipal podrá evaluar la elaboración de Planes Especiales de Urbanización para cada uno de los inmuebles y/o sectores, con el fin de promover el acceso al hábitat y a la vivienda adecuada, en particular la primer vivienda, procesos de integración socio urbana, la mixtura de usos, espacios de equipamiento y espacios verdes públicos.

En los casos en que corresponda remitirá los antecedentes al Concejo Municipal a los efectos pertinentes.

Art. 4.º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de agosto de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González Secretario Legislativo: Abog. Matías Mûller

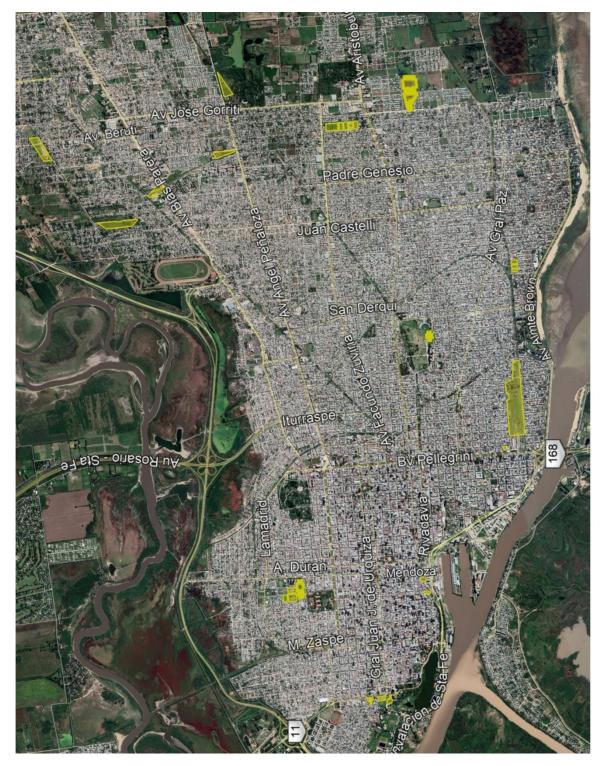
Expte. CO-0062-01673438-6 (PC)

ANEXO ÚNICO

Expte. CO-0062-01673438-6 (PC)



RESOLUCION Nº **21812**



Expte. CO-0062-01673438-6 (PC)